Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá - University of Cooperative Education Código: FU-DAF-041ESV1 Versión: 1 CÓDIGO DE ÉTICA Pagina: 1 de 1 Fecha: 11/04/08

El Consejo Superior Universitario de la Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá, expidió el Código de Ética que se aplicará rigurosamente en los procesos de licitaciones, concursos, celebración de contratos o de cualquier otra manera, suministrar bienes o servicios a la Entidad, directamente o por interpuesta persona y no podrán participar en ellos las personas naturales o sociedades que incurran en alguna de las siguientes inhabilidades:

- Las personas que tengan vínculos de parentesco o sociedad civil o comercial, de hecho o de derecho (sociedad de oficina o de negocios), con los trabajadores de la Entidad.
- Las sociedades o entidades de cualquier naturaleza en las que el trabajador o sus parientes tengan participación o desempeñen cargos de dirección o manejo. Lo dispuesto en este literal no se aplicará a las entidades sin ánimo de lucro.
- Los menores de edad.
- La persona jurídica cuyo objeto social no le permita ejecutar la labor para la que es contratado.

Declaro que conozco este Código y que no estoy incurso en ninguna de sus inhabilidades

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	
NOMBRE PROVEEDOR.	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	
NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:	
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:	